



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICO E INNOVACIÓN.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE
LABORATORIO"



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

De conformidad a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, III, 29, 40 párrafo segundo y tercero, 42, 43, 45, 49, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 71 y demás aplicables de su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de la Dirección de Administrativa Jurídica e Innovación, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP.44190; instrumenta en primera convocatoria, el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-914029972-E3-2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021** derivada de la Solicitud de Aprovisionamiento **948/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"**, en lo subsecuente "Procedimiento", que se llevará a cabo con **RECURSOS** de origen **FEDERAL** del **PROGRAMA – DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE AGUAS NACIONALES (PRODDER)** - correspondiente al ejercicio 2021, y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la siguiente:



Comisión Estatal del
Agua Jalisco

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-914029972-E3/2021, CEAJ-
DSPOT-SPTAR-PRODDER-02/2021**

GLOSARIO:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Acuerdo	"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet". Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011
Reglas	REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal. (publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010)
CompraNet	"Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Portal: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
SFP	Secretaría de la Función Pública
Convocante	Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)
Entidad	Ente público requirente de los bienes, arrendamientos o servicios
Municipio	Ente público beneficiario de los bienes y servicios objeto de la invitación
ALSC	Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente
Dirección	Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación
Domicilio DAJI	Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
Padrón	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración.
Procedimiento	Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios " ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO "
Objeto	El bien, arrendamiento o servicio específico a contratar
Proposición	Propuesta técnica y económica presentada por los licitantes
Licitante	Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación
Proveedor	Licitante Adjudicado
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. "SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-
DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERÍODO o DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de las Bases	Miércoles 24 de noviembre de 2021.		En el portal/sistema COMPRANET Página Web: www.ceajalisco.gob.mx
Entrega de invitaciones	Miércoles 24 noviembre de 2021.	16:00 horas	Subdirección de Servicios Generales (Jefatura de Compras Gubernamentales) “Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Recepción de Aclaraciones (Entrega de preguntas presencial para Junta Aclaratoria mediante escrito).	Jueves 25 de noviembre de 2021.	16:30 horas	En la Subdirección de Servicios Generales (Jefatura de Compras Gubernamentales) con domicilio en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco y en formato editable al Correo Electrónico: martha.marquez@ceajalisco.gob.mx
Respuesta a las Aclaraciones (Celebración de la Junta de Aclaraciones)	Lunes 29 de noviembre de 2021.	10:00 horas.	En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. “Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco Sistema CompraNet, Portal WEB de “LA CEAJ”, tablero oficial de “LA CEAJ”, o mediante. Correo Electrónico: martha.marquez@ceajalisco.gob.mx



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"

Presentación y Registro de Propuestas "LICITANTE"	Jueves 02 diciembre 2021.	11:45 a 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. "Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
Acto de Apertura de Propositiones "CONVOCANTE"	Jueves 02 diciembre 2021.	12:00 horas	
Fallo de invitación	Martes 07 de diciembre de 2021.	15:00 horas	

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento deberá ofertarse con las especificaciones requeridas en el **Anexo Técnico** (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Licitantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá suministrar los bienes a más tardar el **15 quince de diciembre del año en curso**, de conformidad con el plazo establecido por la requirente, el tiempo de entrega emperezará a contar a partir de la fecha de notificación del fallo, bajo su estricta responsabilidad en los términos y condiciones del anexo técnico 1 y a entera satisfacción, en Almacén General del Área Técnica Requirente de "LA CEAJ", de conformidad con el domicilio establecido mediante Anexo de Entregas, el cual se ubica en la zona metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, México.

ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

El Área Técnica Requirente de "LA CEAJ" será quien manifieste la aceptación de los bienes objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato haya cumplido con las obligaciones, en concordancia con el anexo técnico 1 de la presente invitación.

Una vez recibidos los bienes el/la titular de la Área Requirente, dispondrá de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, misma que deberá asentarse por escrito, señalando que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el contrato a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar su factura o bien, al término de este plazo se deberá informar al proveedor de las irregularidades identificadas en los bienes entregados.

El proveedor estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

Se considera como administrador del contrato a la **Comisión Estatal de Agua de Jalisco, el área Requirente**, quienes serán responsables de darle seguimiento al proyecto.

El área Requirente de "LA CEAJ", elaborará un oficio de entera satisfacción, documento cuyo contenido contendrá como mínimo la siguiente información.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

Lugar, fecha y hora en la que se hace entrega de los bienes.

Número y descripción del contrato, monto pactado, orden de compra, periodo y plazo contractual; incluyendo, en su caso, las modificaciones al contrato.

Nombre del servidor público encargado y responsable de recibir y corroborar la correcta entrega de los servicios por parte del área requirente.

De conformidad con el ANEXO TÉCNICO 1 (especificaciones), describir el Concepto en forma detallada, unidad, cantidad, precio unitario e importe acorde con las condiciones pactadas a precio fijo y fecha de entrega de cada uno de los servicios recibidos al proveedor.

Declaración, constancia y documentación que muestre fehacientemente la entrega oportuna de los bienes materiales, productos entregables, correspondientes a la adquisición de los bienes y garantías que regulan cada uno de los bienes especificados y la entrega de catálogos, manuales o folletos de los bienes.

En su caso, describir si el proveedor se hizo acreedor o no de la aplicación de penas convencionales, el monto correspondiente según las especificaciones del contrato. Nombre y firma de la Titular de la Área Requirente.

2.1. Atraso en la entrega:

Conforme al artículo 91 segundo párrafo del Reglamento, **únicamente** procederá la ampliación a la fecha de entrega por **CASO FORTUITO** o **FUERZA MAYOR** plenamente justificada, **anexando la documentación probatoria de los hechos** a la solicitud de prórroga antes del vencimiento pactado originalmente para la entrega.

Tratándose de causas atribuibles a la dependencia solicitante del objeto del contrato, no se requerirá la solicitud del Proveedor.

3. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

a) Con el propósito de ser proveedor habilitado en CompraNet 5.0 para efectos de participación electrónica en los diversos procedimientos mixtos y electrónicos federales, deberá registrarse accediendo a la sección **“Acceso para Registrarse”** del portal de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y llenar los formularios.

En la sección “Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)” de la página principal, se encuentran las guías de registro y uso, así como la forma de solicitar la constancia del RUPC para obtener los beneficios en las contrataciones federales.

b) El licitante deberá ser distribuidor autorizado, fabricante o prestador de servicios del ramo, según corresponda al Objeto, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

c) El licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley.

d) El proveedor adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el RUPC ante la Dirección del Padrón de Proveedores del Gobierno de Jalisco; ya que es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y en su caso formalización del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

Si se encontrara **dado de baja o no registrado en el Padrón**, deberá realizar su alta o actualización como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento. De no cumplir con lo anterior, se podrá cancelar la orden de compra y/o contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono (33) 3818- 2818.

- e) El carácter de la Invitación es Nacional, en la cual únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana.

3.1. Muestras físicas. (NO APLICA)

3.2. Visita a las instalaciones. (NO APLICA)

4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

No se realizará junta de aclaraciones, sin embargo, de conformidad al artículo 77 del Reglamento, los licitantes que hayan recibido invitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas preferentemente al correo electrónico martha.marquez@ceajalisco.gob.mx. En formato Word, o presentándolas en papel membretado del licitante, **a más tardar a las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos) del día jueves 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.** Pudiendo utilizar el formato (**Solicitud de Aclaraciones**)

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior. Y se remitirán por escrito las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, por correo electrónico a los licitantes invitados **dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la fecha y hora límite señalada para la recepción de solicitudes de dudas y/o aclaración.** Así mismo podrá consultarse en el portal de CompraNet.

El acta de aclaraciones es parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

- De conformidad al artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- Únicamente se dará respuesta a las solicitudes relacionadas con la presente invitación, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato (**Solicitud de Aclaraciones**).

El acta de la junta de aclaraciones es parte integral de la presente invitación para los efectos legales a los que haya lugar.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de **“LA CEAJ”** en la de las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, en el **“DOMICILIO”** durante un periodo de **5 días hábiles**, siendo de la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

5.1. Calidad de los Bienes o Servicios:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los licitantes deberán cumplir, en su caso, con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

5.2. Acreditación de la personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación a su elección del Anexo 3 (Acreditación) o escrito libre bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo. Si el licitante se encuentra inscrito en el RUPC, bastará con que entregue la constancia, o un escrito citando el número de inscripción manifestando bajo protesta de decir verdad que la información del registro se encuentra completa y actualizada.

5.3. Estratificación.

En los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 250		250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**

5.4. Características indispensables:

- a) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentar certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, siempre que se anexe traducción simple al español.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"

- b) De conformidad al artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el Licitante, o su representante o apoderado legal, en la **última hoja de cada uno** de los documentos que forman la misma. Así mismo cada una de las hojas que integran la proposición **deberán ser foliadas**. Al efecto se deberá numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.
- c) Todos los documentos que integren la Proposición deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando para su identificación: razón social, número de solicitud de aprovisionamiento y número de procedimiento.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) **PROPUESTA TÉCNICA:**
- Descripción detallada de las especificaciones y características del bien y/o servicio ofertado, conforme al **Anexo Técnico**, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente.
 - Además, en caso de bienes en lo aplicable:
 - Marca.
 - Modelo.
 - Garantía:
- f) **PROPUESTA ECONÓMICA:**
- En moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos desglosados.
 - Deberán ser **fijos** e incondicionados hasta la total entrega de los bienes contratados, e incluirán todos los costos involucrados, **no se aceptará ningún costo extra**.
 - Únicamente se aceptarán precios con **máximo 2 decimales**.
 - Tiempo de entrega en **días naturales**.
 - Vigencia de la oferta **mínima de 30 días naturales**.
 - Porcentaje de anticipo requerido, siempre y cuando se otorgue en presente procedimiento.
 - Únicamente se aceptará **UNA COTIZACIÓN POR INVITACIÓN**.
- g) La Proposición se presentará en los términos de los formatos establecidos en los **Anexos 1** (propuesta técnica) y **2** (propuesta económica).
- h) La Proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Convocante en la presente invitación, de acuerdo al Objeto y especificaciones requeridas en el **Anexo técnico**.

5.5. Características adicionales de las proposiciones:

- a) Preferentemente dirigida a la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco** "Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación"
- b) Mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado del Licitante.

No será causal de desechamiento la falta de cualquiera de las características adicionales de la Proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Forma de participación.

La forma en que los licitantes podrán participar será **PRESENCIAL**, de conformidad con el artículo 26 Bis, fracción I.

Los licitantes que participen en forma presencial deberán anexar dentro del sobre cerrado que contiene su propuesta presencial, CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) con los archivos que contienen la misma información que presentan en forma documental, estos deberán estar identificados de acuerdo al punto de referencia de la Invitación en formato PDF, Word ó Excel exclusivamente.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente de quien concurre y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, así como **firmar un registro para dejar constancia de su asistencia**, el cual será de las **11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos) a las 12:00 (doce horas)** horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo a las **12:00 (doce) horas del día jueves 02 (dos) de diciembre de 2021 dos mil veintiuno**; en las instalaciones de la “Sala de Juntas” de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ubicada en el Domicilio. En el entendido de que no se aceptará ninguna proposición posterior a la fecha y hora antes señalada.

6.1. Documentos que deberá contener el sobre de la Proposición.

- a) **Anexo 1** (Propuesta técnica).
- b) **Anexo 2** (Propuesta económica).
- c) **Acreditación** mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - **Anexo 3** (Acreditación), o
 - **Escrito bajo protesta de decir verdad** que contenga los mismos datos del anexo 3, o
 - Copia de la **constancia del RUPC, Estatal y Federal** o
 - **Escrito bajo protesta de decir verdad** informando el número de registro del RUPC e informando que la información del registro se encuentra completa y actualizada.
- d) **Anexo 4** (Manifiesto).
- e) **Anexo 5** (Cumplimiento de Normas). Manifestado que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia, señalando la correspondiente a cada partida conforme al Anexo técnico de la presente invitación. **En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo.**
- f) Copia de: Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Norma de Referencia, de cada



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

partida ofertada, según se señala para cada una en el Anexo técnico.

- g) Anexo 6 (Estratificación). Obligatorio solo para licitantes MYPIME.**
- h) Anexo 6 Bis** (contenido nacional) o **Escrito libre**, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido *Nacional*, de los bienes que oferta y entregará. Solo aplica en caso de ofertar bienes.
- i) Anexo 7 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).**
- j) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D). Adjuntar Constancia de Opinión Positiva.**
- k) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de obligaciones IMSS) Adjuntar Constancia de Opinión Positiva**
- l) Anexo 10 (Constancia de Situación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT) Adjuntar Constancia de Opinión Positiva.**
- m) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)**
- n) Anexo 12 (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores.)**
- ñ) Anexo 13 Currículo del Licitante, mencionando teléfonos, contactos y correo electrónico. Así como, sus cinco principales clientes.**
- o) Anexo 14**
(Carta original debidamente firmada por el Representante Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de la marca que oferta, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (Formato Libre).
- p) Anexo 15**
(Ficha Técnica en original del producto ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante, que deberá coincidir con las especificaciones solicitadas dentro del Anexo Técnico de las presentes Bases.

De conformidad al artículo 26 párrafo noveno de la Ley, una vez recibida la proposición, ésta **no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por el licitante**, por lo que deberá considerarse vigente durante todo el procedimiento hasta su conclusión.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"

NOTA IMPORTANTE:

Se solicita que, por tratarse de cotizar en FORMA PRESENCIAL, se anexe al sobre cerrado que contiene la documentación solicitada y presentada, firmada y escaneada en 1 solo archivo en formato PDF (archivo electrónico: USB ó CD). La falta de observancia de esta petición no será motivo de desechamiento.

Lo anterior a efecto de observar lo dispuesto por el numeral 27 del Acuerdo, con la finalidad de incorporar la proposición a CompraNet.

6.2. Desarrollo del Evento.

La presentación de proposiciones se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los Participantes que concurran a este acto deberán acreditarse como Representante de la persona Jurídica y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente de quien concurre y del apoderado si fuese el caso, (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, dará inicio 15 minutos antes del evento y hasta la hora señalada su apertura.

Conforme al artículo 35 de la Ley, el acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir con el importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos podrán elegir a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen la documentación presentada, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar los precios unitarios o el importe total de cada una de ellas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

Se fijará un ejemplar del acta respectiva en el tablero oficial de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, durante un periodo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo podrá consultarse en el portal del CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

6.3. Condiciones Generales.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público designado, rubricarán las proposiciones.

Se fijará un ejemplar del acta respectiva en el tablero oficial de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, durante un periodo no menor de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo podrá consultarse en el portal del CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante desechará total o parcialmente a los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No haber sido invitado a participar en el procedimiento.
- b) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- c) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
- d) La falta de alguno de los documentos requeridos o requisitos establecidos como obligatorios en la presente invitación, sus anexos y aclaraciones a la invitación.
- e) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las personas Licitantes.
- f) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

- g) Cuando la proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- h) La presentación de datos falsos.
- i) Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente invitación, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios requeridos.
- k) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica, respecto a la descripción de los bienes y/o servicios ofertados.
- l) Presentar más de una proposición.

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierta la invitación cuando:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna oferta
- b) No se presenten cuando menos tres proposiciones, conforme al artículo 43 fracción III de la Ley, si así se considera conveniente.
- c) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes respectivos dentro de la licitación que corresponda
- d) Los precios no fueran aceptables o convenientes.
- e) Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones cubra los requisitos establecidos en esta invitación.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- g) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes correspondientes.

9. CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente el procedimiento cuando:

- a) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la adquisición, arrendamiento o servicio, Objeto del presente procedimiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"

- c) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

En el acta correspondiente se precisará el acontecimiento que motive la decisión de cancelación, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

10. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El día **martes 07 siete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a las 15:00 (quince) horas**, se dará a conocer el fallo de la invitación, en la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación en el Subdirección de Servicios Generales, ubicada en el domicilio, donde se les entregará una copia del acta. La falta de firma por parte de algún Licitante, no restará validez o efectos de la misma.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, durante un periodo mínimo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no hayan asistido **se les enviará por correo electrónico** un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet conforme al artículo 37 de la Ley.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 35 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 37 fracción VI párrafo quinto de la Ley.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo a lo establecido en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y el 51 del Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **binario**, mediante el cual se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

En caso de empate entre 2 o más licitantes solventes en una misma partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 5.4 de esta invitación; en primer término a las micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, en los términos del artículo 54 del Reglamento, el cuál consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

- **El Objeto del presente procedimiento será adjudicado por partidas entre varios proveedores.**

12. COMUNICACIÓN.

La Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las proposiciones a cualquier Licitantes por el medio que disponga.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la presentación de proposiciones y hasta la notificación del Fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de las proposiciones. Cualquier intento de un Licitante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su proposición.

13. FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en esta invitación, además de contar con las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- b) Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.
- c) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en esta invitación y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo procedimiento si así lo considera conveniente.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente procedimiento.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, en cumplimiento al artículo 32-D del CFF, el proveedor deberá entregar a la convocante la **“OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** vigente expedido por el SAT.

Para el efecto el proveedor deberá solicitar la opinión en el portal del SAT, en la opción “Mi Portal” con la CIECF, elegir la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales y generarla. Lo anterior, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si dicha opinión arroja inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presenta declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través del portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la Convocante, quien gestionará la emisión de la opinión ante la ALSA.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Si la adjudicación fuera por un monto antes de I.V.A. igual o superior a 300 veces el salario mínimo general vigente en el D.F., el proveedor se obliga a suscribir el contrato, dentro de los 6 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” y la garantía de cumplimiento del contrato cuando correspondan.

Si la persona adjudicada no firmara el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

El contrato podrá ser modificado conforme al Artículo 52 de la Ley.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se dará cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de resolución, conforme a los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.

Antes de la formalización del contrato, si el proveedor no contara con constancia de registro del RUPC o registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá entregar original y copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica así como las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia simple de identificación oficial del representante legal (personal moral), o de la persona física o su apoderado legal.

15.1 Modificación al contrato

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes, en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO"

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a "LA CEAJ" su autorización para que le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que autoriza el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

16. ANTICIPO. No se Otorgará Anticipo

17. GARANTÍAS.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza en moneda nacional (peso mexicano, expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, cheque certificado o cheque de caja; por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco ante la Secretaría de Hacienda Pública**, en los términos del **Anexo 16**.

Considerar las siguientes previsiones:

Si el contrato es igual o superior a \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el Proveedor deberá entregar a la convocante, una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

La garantía deberá entregarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato. El no presentar esta garantía, podrá ser causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa.

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que "LA CEAJ" autorice otorgar prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

"Asimismo esta fianza cubre defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."

El proveedor deberá solicitar por escrito a la convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia Requirente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

La garantía de calidad de los servicios objeto de esta invitación deberá quedar incluida en la garantía de cumplimiento del **Anexo 16**.

17.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

Si el contrato es igual o superior a **\$300,000.00** M.N. (trescientos mil pesos ^{00/100} M.N.) incluyendo el I.V.A., el Proveedor deberá entregar a la convocante, una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

La garantía deberá entregarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha del contrato. El no presentar esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia, en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

17.2. Para el Anticipo. No Aplica no se Otorgará Anticipo.

18. SANCIONES.

La Convocante procederá a la rescisión del contrato en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

Si el Proveedor no entregara en tiempo y forma los bienes y/o servicios adjudicados por causas imputables a él, se le descontará del monto total I.V.A. incluido se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 15 quince	10% diez por ciento
De 16 dieciséis días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el contrato a criterio de “LA CEAJ”

19. FORMA DE PAGO.

“LA CEAJ” realizará el pago dentro de los 10 días naturales contados a partir de que se presenten los documentos siguientes

Pago de anticipo: No Aplica no se Otorgará Anticipo

19.1 documentos para pago.

- Original y copia de la factura a nombre de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225-JK4
- Garantía original por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) de conformidad con el numeral 17 y 17.1 de la convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914029972-E3/2021, CEAJ-DSOPT-SPTAR-PRODDER-02/2021.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN DE LABORATORIO”

- a) Original de la orden compra (en caso de parcialidad solo copia)
- b) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia)
- c) 1 Fotocopia del contrato
- d) 1 Fotocopia de la garantía (Fianza) de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder
- e) Oficio y/o Sello de recepción de entera Satisfacción del (los) Entregable(s) motivo del pago y/o la totalidad de los bienes a satisfacción del área requirente.

20. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se registrarán por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley y deberá presentarse por escrito directamente en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (0155) 2000-3000 y (0155) 2000-2019 o a través de CompraNet.

20.1 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

21. TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

22. INFORMACION GENERAL

La factura deberá mencionar el programa correspondiente; en caso de que el procedimiento tenga recursos de más de un programa, deberán presentarse facturas por cada uno identificándolas con el correspondiente.

23. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Las condiciones contractuales que registrarán el presente procedimiento serán las del siguiente modelo de contrato: